

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040919

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,081

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,081) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de pago de la prestación económica de gastos funerarios.
- II- Que según partida de defunción, el día 8 de agosto de 2018, falleció el Colaborador PORFIRIO MULATO GARCIA, conocido por PORFIRIO MULATO, según partida de defunción, a consecuencia de cirrosis hepática y alcoholismo crónico, quien pertenecía a la Ley de la Carrera Administrativa y se desempeñaba en el cargo de peón, en el Instituto Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD).
- III- Que de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su artículo 59 numeral 10 “De prestación económica para gastos funerarios equivalente a dos meses de salario que devengaba el fallecido, la que entregara... a los beneficiarios.”
- IV- Que el Señor Porfirio Mulato Garcia, a la fecha de su fallecimiento, tenía un salario mensual de US\$400.00, correspondiéndole la prestación económica de US\$800.00.
- V- Que el Señor Porfirio Mulato García, estableció en los registros de la Institución, como beneficiarias a sus hijas KARLA LISBETH MULATO CILIEZAR y KATERIN ESMERALDA MULATO CILIEZAR, en el 50% para cada una.
- VI- Que ambas beneficiarias al momento del fallecimiento del Colaborador Porfirio Mulato Garcia, eran menores de edad y carecían de representante legal, por lo que iniciaron el proceso de nombramiento de tutor en la Procuraduría General de la República.
- VII- Que Katerin Esmeralda Mulato Ciliezar, a la fecha, de 15 años de edad, continúa el proceso de asignación de tutor en la Procuraduría General de la Republica.
- VIII- Que Karla Lisbeth Mulato Ciliezar, cumplió el pasado 26 de agosto de 2019, 18 años, lo que la faculta para documentar la mayoría de edad,

por lo que ha solicitado la prestación económica de gastos funerarios equivalente al 50% de dos meses de salario.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el pago de la prestación económica de gastos funerarios equivalente a dos meses de salario, por un monto de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00).**
2. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente, emitiendo un (1) cheque a nombre de KARLA LISBETH MULATO CILIEZAR, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00), que equivalen al 50% de la prestación.**
3. **Autorizar que en el momento que KATERIN ESMERALDA MULATO CILIEZAR, se presente con los requisitos legales correspondientes, se le otorgue la prestación económica que le corresponde.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente, cuando la menor KATERIN ESMERALDA MULATO CILIEZAR, cumpla con los requisitos legales. -Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**